573

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 04 OCT. 2023

VISTO el Expediente MOSP-E-39044-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 67/2023 para la ejecución de los trabajos de la obra: «TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE GAS EN SECCIÓN BRIGADA RURAL Y SECCIÓN INVESTIGACIONES COMPLEJAS Y NARCOCRIMINALIDAD DE LA POLICÍA DE TOLHUIN», que tiene por objeto el reacondicionamiento de la instalación de gas existente para las reconexiones de sus medidores, en los edificios de la Sección Brigada Rural y Sección Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad de la Policía de la Ciudad de Tolhuin, la presente contratación contempla la ejecución de los trabajos, desmonte de cañería existente fuera de normativa, provisión e instalación de las cañerías nuevas de los dos edificios, por pared y soterrada, se proveerá e instalara artefactos de gas necesarios nuevos y se hará refuncionamiento de los artefactos que se utilizaran de la instalación anterior, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 483/23, de fecha 06/06/2023 y su par modificatoria N° 527/23, de fecha 22/06/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 67/2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regularía la misma, se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA CON 65/100 ($2.935.130,65), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos, así mismo, se designó como Inspector Titular de la obra a la agente M.M.O. Uribe Pacheco Elisabeth, D.N.I. Nº 93.608.553, e Inspector Suplente a la agente M.M.O. Nieva Juana Gabriela, legajo N° 41960412/00.

Que el día 05/07/2023 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) única oferta correspondiente a la empresa «HIDALGO ROBERTO RAÚL», C.U.I.T. N° 20-29652422-1, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 23/100 ($3.492.805,23).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. Nº 229/20, y sus modificaciones Nº 295/20, Nº 005/21, Nº 138/21, N° 335/21, N° 540/21, N° 553/21, y N° 667/21 se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que el Subsecretario de Obras Publicas ZN, designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Preliminar N° 26/23, de fecha 10/07/2023, e Informe Final N° 27/23, de fecha 17/07/23, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas, luego de analizar la documentación presentada por la oferente, emitió su opinión recomendando adjudicar la obra a la empresa «HIDALGO ROBERTO RAÚL», C.U.I.T. N° 20-29652422-1, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 23/100 ($3.492.805,23), considerando que su propuesta se constituye como la oferta más conveniente para el Estado Provincial, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN D.G.A.J. (M.O.YS.P.) Nº 080/2023.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informes Técnicos N° 3203/2023, N° 3548/2023 y N° 3603/2023 e Informes Contables Nº 3251/2023 y N° 3579/2023

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto

…///2.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2.

aprobado por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 483/23, y su par modificatoria N° 527/23, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 58/100 ($ 557.674,58).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial Nº 594/23, Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 483/23, y su par modificatoria N° 527/23, Resolución M.O. y S.P. N° 160/21, y N° 418/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales 1301, 1465 y Decretos Provinciales N° 4495/19, N° 3635/22 y Nº 4576/19 Art. 1 Inc. 6.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD A/C DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 67/2023: «TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE GAS EN SECCIÓN BRIGADA RURAL Y SECCIÓN INVESTIGACIONES COMPLEJAS Y NARCOCRIMINALIDAD DE LA POLICÍA DE TOLHUIN», Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 483/23, y su par modificatoria N° 527/23. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: «TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE GAS EN SECCIÓN BRIGADA RURAL Y SECCIÓN INVESTIGACIONES COMPLEJAS Y NARCOCRIMINALIDAD DE LA POLICÍA DE TOLHUIN», Contratación Directa Nº 67/2023, a la empresa «HIDALGO ROBERTO RAÚL», C.U.I.T. N° 20-29652422-1, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 23/100 ($3.492.805,23), y con un Anticipo Financiero del CINCUENTA POR CIENTO (50%) valores al mes de Julio de 2023. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 483/23, y su par modificatoria N° 527/23, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 58/100 ($557.674,58).

ARTÍCULO 4°.- Aprobar y autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 62/100 ($1.746.402,62), luego de suscrito el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1514UG, U.G.C. UC1420, Inciso 420000 y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 527/23 - Anexo XII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a la empresa «HIDALGO ROBERTO RAÚL», C.U.I.T. N° 20-29652422-1, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 573 /2023.-

Dra. Judit D'GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD